

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO 2026.

PRESIDENTA: DIPUTADA LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA Y DIPUTADA PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.

Presidenta: Buenas tardes, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente. Le damos la bienvenida a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, quien fungirá como Secretaria de la presente Sesión de esta Diputación Permanente. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Secretario: Existe el quórum legal para celebrar la presente sesión, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de las Diputadas, Eva Araceli Reyes González, Mercedes del Carmen Guillén Vicente y del Diputado Gerardo Peña Flores**, para esta sesión.

Presidenta: Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **once horas con diez minutos**, del día **13 de julio del 2026**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento del Congreso, daré lectura del **Orden del Día** que es el siguiente: Sesión de la Diputación Permanente **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.**

Discusión y aprobación, en su caso, del **Acta número 152**, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de julio del 2026. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, y a la esfera competencial federal, solicita atentamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ámbito de sus atribuciones realicen inspecciones y verificaciones ambientales en la zona de Playa Bagdad, determinen la legalidad de las construcciones existentes en zona federal marítimo-terrestre e inicien, en su caso, procedimientos administrativos y apliquen medidas de seguridad, incluyendo clausura, suspensión y demolición de construcciones identificadas como de riesgo, conforme a la normatividad aplicable.* **2.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 69 Quater a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en materia de programas de detección temprana de riesgos vinculados al uso problemático de redes sociales, ansiedad social y dismorfia corporal.* **3.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXI, del artículo 12, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.* **4.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que implemente de manera inmediata, programas de fomento a la lectura de investigación que incentive el pensamiento lógico y el raciocinio, en las escuelas públicas del Estado, para mejorar el nivel y calidad educativa en el Estado, en favor de un Tamaulipas más competitivo.* **5.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Congreso de la Unión, para que dé trámite a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la Ley Federal del Trabajo, Ley de Seguridad Social y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con la finalidad de establecer licencias de paternidad, por una crianza compartida.* **6.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula respetuoso exhorto a las autoridades federales y estatales en materia de salud, a fin de fortalecer la coordinación, transparencia y atención operativa de los servicios médicos prestados a la población en el marco del modelo IMSS-BIENESTAR.* **7.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se formula una atenta solicitud al*

Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de las dependencias competentes en materia de patrimonio cultural, turismo y desarrollo económico, realice los estudios técnicos, históricos, culturales y jurídicos que resulten procedentes y, de acreditarse los requisitos previstos en la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas, inicie el procedimiento correspondiente para la declaratoria del machacado como Patrimonio Cultural Gastronómico del Estado de Tamaulipas. 8. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 9 Duodecies, numeral 2, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 9. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 6 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas de Registro Civil del Estado de Tamaulipas. 10. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Victoria, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con el acompañamiento institucional de este Poder Legislativo, analicen la viabilidad y, en su caso, suscriban un convenio de colaboración interinstitucional para la implementación del programa "Conectando Generaciones", orientado a que las y los estudiantes realicen su servicio social. 11. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción I Bis al artículo 4 y el artículo 20 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en materia de incorporación de la agroecología como concepto y como elemento de planeación ambiental. 12. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y VIII, al artículo 23, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. 13. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto con el objeto de que se autorice al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, contrato de donación, de un bien inmueble propiedad del Gobierno Municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la Construcción y Operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), ubicado en el fraccionamiento "El Progreso". 14. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se hace una atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, para que, elaboren un informe relacionado con el impuesto verde implementado desde el año 2022 en el Estado de Tamaulipas. 15. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se invita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET), a diseñar e implementar la "Estrategia Estatal de Alfabetización Mediática Crítica y Ciudadanía

Digital", con el objeto de dotar a los estudiantes de educación básica y media superior de herramientas para el combate a la infodemia y la verificación de información en entornos digitales. **16.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual con pleno respeto a la división de poderes, solicita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y previo a la entrega de volúmenes de agua comprometidos en el marco de acuerdos internacionales, se prioricen las necesidades de consumo humano, agrícola, campesino y ganadero en territorio nacional. **17.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones de conducción de la política interior y vinculación institucional, encabece y lidere un esquema permanente de unificación y coordinación entre dependencias federales, estatales y municipales en cada cruce fronterizo de Tamaulipas a fin de que la ciudadanía sea revisada una sola vez por todas las dependencias actuando de forma simultánea y coordinada. **18.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud, a elaborar y publicar el Plan Estatal de Demencia, alineado con el Plan Nacional de Demencia y con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. **19.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción V Bis al artículo 4 y el artículo 17 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de incorporar el concepto y la práctica de la compra verde en el marco jurídico estatal. **20.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VI al artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas. **21.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita atentamente a la Secretaría de Turismo Federal y a la Secretaría de Turismo del Estado, una campaña intensiva de difusión para fortalecer la promoción turística de Tampico como sede del Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos 2026. **22.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la Autonomía municipal, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Presidentas y Presidentes Municipales y de los Sistemas DIF Municipales, que informen a esta Soberanía, en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre las acciones, programas,

campañas, mecanismos de coordinación y demás actividades que implementan para la prevención, atención y difusión de medidas dirigidas a prevenir y erradicar toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes. **23.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 95 Quinquies al Capítulo V de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. **24.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción VI del artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **25.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo IV, denominado “De Las Personas Médicas Residentes en el Sistema Estatal de Salud”, al Título Cuarto, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en materia de protección y condiciones de formación de los médicos residentes. **26.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita la autorización para que el Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, esté en condiciones de llevar a cabo la enajenación de diversos predios ubicados en la Cabecera, para que por conducto del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), lleve a cabo la regularización y escrituración de dichos predios en favor de las familias beneficiarias. **27.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona una fracción VI al artículo 3, y se adiciona una fracción XXI de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **28.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares del Ejecutivo, de la Secretaría de Salud y delegado del IMSS-BIENESTAR, todos del Estado de Tamaulipas, a que implementen un programa de rehabilitación y mantenimiento de las clínicas y hospitales en Tamaulipas. **29.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que diseñe e implemente una estrategia de seguridad pública real y emergente, con un programa de prevención, vigilancia y recuperación del tejido social. **30.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita a este Congreso del Estado, la dictaminación a la brevedad de las iniciativas que se han presentado en relación con el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes. **VIII.** Asuntos generales. **IX.** Clausura de la sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 152**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el **6 de julio del presente año**, y, toda vez que, haya sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, a que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: A Petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la sesión antes señalada. En observancia al artículo 83, numeral 6, de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión de la Diputación Permanente** celebrada el **6 de julio del presente**, implícitos en el **Acta 152**, siendo los siguientes: **1. Se aprueba por unanimidad** el contenido del Acta número 149, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 1° de julio del año en curso. **2. Se aprueba por unanimidad** resolver en definitiva los asuntos relacionados a iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo, así como la votación en conjunto de los mismos. **3. Se aprueba por unanimidad** 8 dictámenes en relación a Iniciativas con proyecto de Decreto en sentido procedente, por lo que se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo. **4. Se aprueban por unanimidad**, 13 dictámenes en relación a las Iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo, siendo en sentido procedente, por lo que se determinó resolverse en definitiva. **5. Se aprueba por mayoría de votos**, 2 dictámenes en relación a Iniciativas con proyecto de Decreto en sentido improcedente, por lo que se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo. **6. Se aprueba por mayoría de votos**, un dictamen en relación a la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo en sentido sin materia, por lo que se determinó resolverse en definitiva. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, somete a consideración el contenido del **Acta número 152**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso c), y 112, numeral 1 y 2, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, pido a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación del contenido del **Acta número 152** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente.

¿Quiénes se pronuncien a favor? favor de indicarlo levantando su mano.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, han resultado **aprobado por unanimidad** el contenido del Acta de referencia.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en el uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En ese tenor, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Se recibió del **Ejecutivo del Estado** *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Economía Circular para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción X del artículo 62 y se adiciona el Capítulo XXIV del registro estatal de personas sancionadas por maltrato animal de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 18 a la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados en el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Congreso del Estado de Zacateas, oficio 1206, con fecha 30 de junio del actual, por el que comunica la integración de la Comisión Permanente del segundo período de receso del segundo año del ejercicio constitucional.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, diversos oficios, mediante los cuales remiten acta de entrega-recepción inmediata de diversas jefaturas y direcciones del referido municipio.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibir con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene registro previo para presentar Iniciativas de Decreto y Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, y la ciudadanía que nos sigue. La suscrita Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta soberanía para presentar la **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**, mediante la cual se solicita respetuosamente a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas que realicen un análisis detallado de los motivos y montos totales de la deuda que han adquirido a la fecha, incluyendo aquella que ya existía antes de asumir el cargo. Compañeras y compañeros, el municipio es la institución más cercana a la ciudadanía y la primera responsable de garantizar servicios públicos, infraestructura y bienestar comunitario. Para cumplir con estas funciones, es indispensable que cuenten con finanzas ordenadas y una planeación importante; sin embargo, en cada transición municipal observamos un problema recurrente:

deudas heredadas, pasivos no documentados y obligaciones financieras que encarecen, cada periodo de gobierno, los servicios que deben prestarse a la población. La autonomía municipal implica responsabilidad hacendaria. La Constitución, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecen que toda autoridad debe conocer con precisión sus obligaciones financieras y administrarlas con transparencia. Sin esta información, no hay continuidad administrativa, no hay estabilidad presupuestaria y no hay capacidad real de planear el desarrollo municipal. Este Punto de Acuerdo busca algo fundamental: que cada municipio identifique y analice con claridad el origen y el monto de su deuda, para que puedan establecer mecanismos internos que eviten que estos pasivos se sigan transfiriendo de administración en administración, afectando la prestación de servicios y la calidad de vida de la ciudadanía. La transparencia financiera fortalece la gobernanza local, mejora la toma de decisiones y contribuye directamente al cumplimiento del ODS 16, que promueve instituciones eficaces y responsables. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto.

Presidenta: La iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta** se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Está a su consideración. Diputación Permanente, en virtud de que en el Orden del Día se encuentran las siguientes iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación y votación y, en su caso, la elaboración del dictamen, corresponden a **Puntos de Acuerdo** y, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de este Congreso y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política Local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que, el mismo no entrañan la expedición de una Ley o Decreto, tengo a bien proponer que los siguientes **asuntos en análisis se resuelvan en definitiva**. Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano el sentido de su votación a la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad**, para resolverse en definitiva las iniciativas con relación a Puntos de Acuerdo.

Presidenta: Diputadas y Diputados, por acuerdo de esta Presidencia y quienes integran la Secretaría de la Diputación Permanente, me permito someter a su consideración la propuesta para **votación de manera conjunta de los asuntos programados en el Orden del Día de esta sesión**, en relación a Iniciativas de Punto de Acuerdo y dos de proyecto de Decreto. En relación a las Iniciativas con proyectos de Decreto, enlistadas en este apartado con los números **2, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 19, 20, 23, 24 y 25**, se procederá a su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación. Toda vez que los asuntos relacionados a Puntos de Acuerdo han sido aprobados para que sean resueltos en definitiva. En el caso de los temas inherentes a Decretos, es emitir solamente los dictámenes para presentarlos posteriormente al Pleno.

Los que estén a favor, favor de levantar su mano.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Presidenta. Yo quisiera reservarme unos, para hacer una votación diferenciada.

Presidenta: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, toda vez que, una vez aprobada la votación en conjunto por parte de este órgano parlamentario, tengo a bien consultar a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean reservar uno o varios asuntos para discusión en lo individual. Ya los reservó la Diputada, del 20 al 30.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con relación a los asuntos que no fueron objeto de reserva para discusión en lo individual, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 112 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, se somete a votación en conjunto, por tratarse de los asuntos programados en este apartado.

Presidenta: Tengo a bien proponer para su consideración el sentido de los asuntos, con base en la opinión técnica que ha proporcionado la Unidad de Servicios Parlamentarios, siendo los siguientes: 1, procedente; 4, procedente; 5, procedente; 6, procedente; 7, procedente; 10, procedente; 14, procedente; 15, procedente; 16, procedente; 17, procedente; 18, procedente; 21, procedente; 22, procedente.

Presidenta: Vamos a receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Procederé a dar el sentido de la votación de la propuesta para la votación de los números: **26, improcedente; 27, improcedente; 28, sin materia; 29, sin materia; y 30, improcedente.**

Presidenta: Se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean participar en la propuesta de referencia.

Presidenta: Se propone para su consideración el sentido de los asuntos, siendo los siguientes: el **primer bloque de los asuntos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22, en sentido procedente.**

Los que estén a favor, levantar su mano.

Presidenta: Han sido **aprobados** por **unanimidad**.

Presidenta: El **segundo bloque del asunto número del 26 al 30, en sentido improcedente y sin materia, respectivamente.**

Presidenta: Se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean participar en la propuesta de referencia.

Presidenta: Se somete a votación los asuntos referidos para su dictaminación correspondiente.

¿Quiénes estén a favor? levantar su mano

¿Quiénes estén en contra?

Presidenta: Ha sido **aprobado** por: **4 votos a favor, 1 en contra.**

Presidenta: En tal virtud, se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictámenes.

Presidenta: Esta Presidencia determina que se integre el informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Asimismo, se expiden las resoluciones correspondientes y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictaminación con las consideraciones. En ese sentido, se formularon las opiniones técnicas.

Presidenta: Se procederá a analizar los asuntos que se reservaron de manera individual. Analizarlos de manera individual. Está a su consideración, para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 69 Quáter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, en materia de programas de detección temprana de riesgos vinculados al uso problemático de redes sociales, ansiedad social y dismorfia corporal.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada de desea hacer uso de la voz.

Secretario: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Diputada Francisca Castro Armenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. El asunto que hoy se somete a nuestra consideración tiene por objeto fortalecer la protección del derecho a la salud mental de niñas, niños y adolescentes frente a los desafíos que plantea el entorno digital. Lo anterior reviste especial importancia, toda vez que, el uso cotidiano de las tecnologías de la información y de las redes sociales constituye una herramienta de gran utilidad para el aprendizaje y la comunicación. Sin embargo, su utilización excesiva o inadecuada también puede generar afectaciones en el bienestar emocional, la autoestima, la convivencia social y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Por ello, mediante la presente acción legislativa se fortalecen las disposiciones ya previstas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, incorporando acciones de prevención, detección temprana, atención integral, orientación psicológica, campañas de sensibilización y protección de datos personales, privilegiando una respuesta institucional más eficaz y coordinada. Cabe destacar que, durante el análisis de la iniciativa, se contó con la opinión técnica favorable del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo,

derivado del estudio realizado por esta dictaminadora, se estimó jurídicamente más adecuado incorporar estas medidas mediante la reforma de las disposiciones vigentes, fortaleciendo el contenido de la ley y preservando su congruencia y sistematicidad. Considero que con estas acciones reafirmamos nuestro compromiso con la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, dotando al Estado de herramientas que permitan atender oportunamente los riesgos que hoy enfrenta este sector de la población en los entornos digitales. Y en ese sentido, solicito respetuosamente su voto a favor del presente asunto. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber participaciones, me permito consultar.

Presidenta: Se somete a consideración la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidenta: Ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Enseguida, se somete a consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XXXI del artículo 12 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas***.

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Zaldívar Cano**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto, sobre la iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer el uso de la voz.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Claudio Alberto Alberto de Leija**.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. El asunto que nos ocupa tiene por objeto fortalecer las atribuciones del Instituto del Deporte en Tamaulipas para prevenir la violencia en el ámbito deportivo y promover una cultura de paz, respeto y sana convivencia en los espacios donde se desarrolla la actividad física y el deporte. Considero que la presente acción resulta oportuna, ya que el deporte debe de ser un espacio de formación, inclusión y desarrollo integral, libre de cualquier manifestación de violencia que ponga en riesgo la integridad de las personas o disturbe los valores que representa. Aunado a ello, debo mencionar que durante el estudio de la iniciativa se contó con la opinión técnica favorable de la Secretaría de Bienestar Social, la cual formuló diversas observaciones que fueron debidamente analizadas por esta dictaminadora. Como resultado de dicho análisis, se estimó jurídicamente viable fortalecer las atribuciones del Instituto del Deporte en Tamaulipas, al ser la autoridad competente en la materia, garantizando así la aplicación inmediata de la reforma y una mayor certeza jurídica. Considero con ello que dotamos al instituto de más herramientas para impulsar acciones orientadas a prevenir la violencia, fomentar la cultura de la paz y fortalecer el desarrollo de un deporte seguro, incluyente y respetuoso para todas y todos. Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, compañeras y compañeros. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Gracias, Presidenta. Yo solamente quiero hacer una propuesta de redacción. Estamos conscientes de que es una iniciativa muy buena, solamente es generar esta propuesta. Con fundamento en los artículos 106, 107, correlativos a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a su consideración una propuesta de redacción del artículo 12 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, para quedar con la intención de homologarlo con las disposiciones contenidas en la Ley General del Deporte y respetando las competencias municipales con relación a la justicia cívica, para quedar como sigue: *Formular, emitir y coordinar la implementación de lineamientos,*

programas y acciones orientadas a la prevención de la violencia y la promoción de la cultura de paz en el ámbito deportivo, así como conocer, sustanciar y, en su caso, imponer las medidas o sanciones administrativas que correspondan en términos de esta ley y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que haya lugar, sin menoscabo de las competencias municipales en la materia. Aquí hago entrega, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidenta: La propuesta es **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: Se somete a votación la propuesta de redacción de la **Diputada Patricia Saldívar Cano**.

¿Quiénes estén a favor? levantar su mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre el informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 9 Duodecies, numeral 2 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano

parlamentario si desean participar al respecto de la iniciativa que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Secretario: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio tiene por objeto realizar una armonización de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de incorporar la expresión “en casos de peligro inminente o extrema urgencia”, utilizada para referirse a situaciones en las que existe un riesgo inmediato y grave y de las acciones que se deben tomar tratándose de niñas, niños, adolescentes y demás personas agredidas. Toda violencia vulnera los derechos humanos; sin embargo, el impacto que genera es diferente de acuerdo al sexo y/o género de la víctima. Es así que la violencia contra las mujeres representa la síntesis de un conjunto de elementos culturales, sociales, políticos, económicos y normativos que permiten directa o indirectamente la discriminación por razones de género y que toleran incorrectamente la desigualdad entre hombres y mujeres. Este tipo de conductas vulneran de manera sistemática y reiterativa los derechos de las mujeres, constituyendo así un panorama complejo para hacer frente al conjunto de acciones que configuran la violencia contra las mujeres en el amparo de creencias, valores y construcciones socioculturales de estereotipos y roles de género asignados en función del sexo de las personas. En ese sentido, la comunidad internacional ha reconocido que la violencia contra las mujeres constituye un obstáculo para el desarrollo económico, social, cultural y democrático de un país, así como también un impedimento para alcanzar la igualdad sustantiva. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, sin duda alguna, es una condición básica para su desarrollo y para el pleno acceso y ejercicio de todos los derechos humanos, tal como el acceso a una educación, a la participación en asuntos públicos, entre otros. Así que todas las acciones legislativas, políticas y/o programas públicos que tengan como objetivo brindar, fortalecer y garantizar a las mujeres una vida libre de todo tipo de violencia son de suma importancia para su acceso efectivo a sus derechos humanos. Bajo este contexto, la acción legislativa de análisis pretende incluir en la ley de la materia la expresión “en caso de peligro inminente o extrema urgencia”, la cual es utilizada para referirse a situaciones en las que existe un riesgo inmediato, grave y actual que puede causar daño a una persona o afecta sus derechos, por lo

que las autoridades deben actuar de manera rápida y sin demora. En tal virtud, a nivel nacional, las leyes de protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes hacen uso de esta expresión para justificar que las autoridades adopten medidas de protección inmediatas, incluso antes de concluir investigaciones o trámites formales, para salvaguardar la integridad física y emocional de las víctimas. Es preciso añadir que se cuenta con la opinión técnico-jurídica de la persona Titular del Instituto de las Mujeres, quien expresó en términos generales su aprobación respecto al asunto en cuestión. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la de la voz. Se somete a consideración la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Enseguida, se somete a consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 6 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas de Registro Civil del Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldivar Cano**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Adelante, **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.**

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Con permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción legislativa en análisis busca profesionalizar el perfil de quienes sean designados como oficiales del Registro Civil, mediante la exigencia de estudios relacionados con las funciones jurídicas, administrativas y sociales que desempeñan, lo cual estimo es congruente con la relevancia de su labor, con la protección del derecho a la identidad y en la autorización de actos con efectos civiles, familiares y patrimoniales. En ese sentido, considero oportuno establecer como regla general la acreditación de estudios profesionales o de pasantía en áreas vinculadas con el servicio registral. No obstante, para evitar afectaciones en municipios o localidades con menor disponibilidad de profesionistas, se propone una excepción justificada que permita designar a personas con bachillerato concluido, siempre que previamente se haya realizado una convocatoria pública y se cumpla con capacitación y evaluación obligatoria. Asimismo, se plantea que la reforma entre en vigor el 1 de octubre de 2028 y sea aplicable únicamente a los nombramientos posteriores, con el propósito de garantizar una transición ordenada, preparar los mecanismos de capacitación y evitar afectaciones a quienes actualmente ocupan el cargo. Por estas razones, propongo declarar procedente la propuesta con las modificaciones planteadas, en aras de fortalecer la certeza jurídica y la calidad del servicio del Registro Civil, así como reconocer la diversidad territorial y social de Tamaulipas. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.** Se somete a consideración la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse de indicarlo levantando la mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada por unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno

Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Bis al artículo 4 y el artículo 20 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable para el Estado de Tamaulipas, en materia de incorporación de la agroecología como concepto y como elemento de planeación ambiental.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada y Diputado desea hacer uso de la voz.

Secretario: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión. El asunto en estudio tiene como propósito reconocer la agroecología como un enfoque científico y práctico que integra principios ecológicos en los sistemas productivos, promoviendo con ello la sustentabilidad, la conservación de los recursos naturales, la resiliencia frente al cambio climático y el bienestar comunitario. Asimismo, busca incorporar dichos criterios en la planeación ambiental del Estado. La agroecología es un enfoque integral que combina la ecología, las prácticas agrícolas tradicionales y los movimientos sociales con el objeto de consolidar sistemas alimentarios sostenibles, diferenciándose sustancialmente de la agricultura industrial tradicional convencional, la cual suele enfocarse en el monocultivo y el uso intensivo de químicos sintéticos. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura establece que la agroecología busca optimizar las interacciones entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente, al tiempo que aborda la necesidad de un sistema alimentario socialmente justo. Bajo esta tesitura, la presente acción legislativa se alinea de manera directa con los objetivos de la Agenda 2030, particularmente con el objetivo 2, Hambre Cero, al garantizar alimentos nutritivos y sostenibles; el objetivo 12, Producción y Consumo Responsables, mediante la reducción de insumos contaminantes; y el objetivo 13, Acción por el Clima, ya que fortalece la resiliencia frente al cambio climático. Asimismo, a nivel estatal, el desarrollo sustentable se ha fortalecido

mediante los convenios de coordinación con la Federación orientados a la productividad agropecuaria y la seguridad alimentaria. Estos acuerdos buscan impulsar la transición hacia modelos productivos más sostenibles y resilientes, en beneficio de productores y comunidades rurales. Por ello, solicito su voto a favor de la presente propuesta, declarándose procedente, toda vez que, a través de la misma se logra un avance significativo en la consolidación de un marco normativo vanguardista, ecológico y acorde con la realidad ambiental de Tamaulipas. En vista de que la incorporación de la agroecología para el desarrollo sostenible de Tamaulipas permitirá consolidar un marco jurídico que reconozca este enfoque como herramienta para enfrentar los retos ambientales y sociales, puesto que al integrarla en las definiciones y en la planeación ambiental se garantiza que las políticas públicas estatales incluyan criterios de sustentabilidad productiva, resiliencia climática y bienestar comunitario. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Francisca Castro Armenta**. Se somete a consideración la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que el presente dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Enseguida, se somete a consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y VIII al artículo 23 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas***.

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano

parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La presente iniciativa tiene por objeto sustituir el término impedir por prohibir en diversas obligaciones de propietarios o encargados de animales para la monta, carga y tiro, con la finalidad de dotar a la norma de mayor claridad jurídica y plena eficacia sancionatoria. Al respecto, si bien se plantea una modificación puntual de técnica legislativa, esta tiene un impacto sustancial en nuestra Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. El verbo impedir traslada a la autoridad la carga de demostrar si el dueño actuó o no para evitar el maltrato, abriendo la puerta a alegatos de imposibilidad material y debilitando las sanciones. Al establecer una prohibición expresa, la conducta queda jurídicamente vedada, eliminando vacíos legales y dotando a las autoridades de plena certeza para sancionar el maltrato. Con esta reforma garantizamos una protección real a los animales de carga, tiro y monta, alineándolos a los estándares de la Organización Mundial de Sanidad Animal, la legislación federal y los criterios de la Suprema Corte. Asimismo, esta acción legislativa se encuentra en concordancia con los objetivos de la Agenda 2030, particularmente con el objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y el objetivo 15, Vida de Ecosistemas Terrestres. Por otro lado, es fundamental que, derivado de la buena relación con las distintas dependencias de gobierno, se tuvo a bien solicitar la opinión técnico-jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, expresando su concordancia con dicho asunto propuesto por el legislador. Por lo anterior, les invito a votar a favor de esta propuesta que consolida a Tamaulipas como un Estado que no solo redacta leyes, sino que garantiza su estricta y plena aplicación en favor del trato digno a los animales. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Francisca Castro Armenta**. Se somete a consideración la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa con proyecto de Decreto, con el objeto de que se autorice al Ayuntamiento de Nuevo Laredo contrato de donación de un bien inmueble, propiedad del Gobierno Municipal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil, ubicado en el Fraccionamiento El Progreso.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado, desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Con su permiso, buenas tardes tengan todas y todos. El asunto en estudio tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo la donación de un inmueble de propiedad municipal en favor del IMSS, con el propósito de destinarlo a la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil. En ese sentido, de la revisión de la documentación correspondiente, se advierte que el Ayuntamiento acredita la propiedad del predio y que el procedimiento seguido cumple con los requisitos jurídicos necesarios para formalizar la transmisión del dominio; además, de que el destino propuesto responde a una finalidad de utilidad pública y beneficio social. Asimismo, la creación de este centro permitirá ampliar los servicios de cuidado, alimentación, educación inicial y atención integral para niñas y niños, al tiempo que brindará respaldo a madres y padres trabajadores que requieren espacios seguros durante su jornada laboral. Por estas razones, propongo declarar

procedente autorizar la donación, toda vez que, fortalece la infraestructura destinada al cuidado infantil, favorece el desarrollo integral de la niñez y genera beneficios permanentes para las familias de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**. Se somete a consideración la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Enseguida, se somete a consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa de Decreto por el que se adicionan la fracción V Bis al artículo 4 y el artículo 17 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de incorporar el concepto y la práctica de la compra verde en el marco jurídico estatal.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado, desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Adelante, **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa que hoy se somete a nuestra consideración tiene como propósito hacer una solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, para que elaboren un informe relacionado con el impuesto verde implementado desde el año 2022 en nuestro Estado. La protección ambiental, además de ser un asunto de ética ecológica y conservación de la biodiversidad en las políticas públicas, es un pilar fundamental para la viabilidad económica, la estabilidad social y la soberanía a largo plazo. En ese sentido, cuando los gobiernos diseñan estas políticas y marcos legales, integrando la sostenibilidad, se logra la prevención de riesgos estructurales. En Tamaulipas, el llamado impuesto verde fue creado en dicho año con el propósito de establecer un mecanismo financiero que permitiera compensar los impactos ambientales derivados de actividades industriales y productivas. Por lo tanto, evaluar la eficacia de este gravamen implementado en la entidad requiere de forma indispensable corroborar si los recursos obtenidos están siendo efectivamente canalizados a proyectos de alto impacto ambiental, tales como el mejoramiento y monitoreo de la calidad del aire, modelos eficientes de gestión y manejo integral de los residuos especiales, así como la restauración y conservación de ecosistemas vulnerables en las diversas regiones del Estado. Y por ello, solicito su voto a favor de la presente acción legislativa, declarándose procedente, a fin de allegarnos de la información que nos brinde un panorama real y garantizar la correcta aplicación del impuesto verde, contribuyendo a consolidar una gestión pública transparente, eficiente y orientada al bienestar de la población. Es cuanto, compañeras y compañeros.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**. Se somete a consideración la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno

Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VI al artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado, desea hacer uso de la voz.

Secretario: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, Presidenta.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión. La presente iniciativa tiene por objeto incorporar el concepto y la práctica de la compra verde, con el fin de que el Gobierno del Estado...

Presidenta: Un receso por favor.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados que integramos esta Diputación Permanente. La iniciativa puesta a consideración para su estudio y, en su caso, dictaminación, tiene como objeto establecer mecanismos de control y verificación que impidan que las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos realicen actos traslativos de dominio, constitución o transmisión de derechos reales, así como la constitución de personas morales, sin previamente acreditar el cumplimiento, garantía o regularización de sus obligaciones alimentarias, con el propósito de fortalecer la protección del interés superior de la niñez y garantizar de manera efectiva el derecho humano de alimentos de niñas, niños y adolescentes. En primer

término, es preciso señalar que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, debiendo prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos. De igual manera, el artículo 4° de la propia Constitución Federal reconoce el principio del interés superior de la niñez como una consideración primordial en todas las decisiones y actuaciones del Estado, imponiendo a las autoridades el deber de garantizar de manera plena los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre ellos, el derecho a recibir alimentos suficientes para su desarrollo integral. En ese sentido, considero que el derecho de alimentos constituye un derecho humano indispensable para asegurar la subsistencia y el desarrollo físico, emocional, educativo y social de niñas, niños y adolescentes, por lo que su cumplimiento no puede quedar sujeto a la voluntad de quien tiene la obligación legal de proporcionarlos. Asimismo, estimo que el incumplimiento de las obligaciones alimentarias representa una de las principales causas de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, afectando su desarrollo integral y perpetuando condiciones de desigualdad y vulnerabilidad, razón por la cual el Estado debe establecer mecanismos jurídicos eficaces para garantizar el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones. Por lo que considero que los fedatarios públicos desempeñan una función de interés público al otorgar certeza y seguridad jurídica a los actos y hechos que autorizan, por lo que consideramos que resulta procedente establecer obligaciones legales que les permitan verificar, previo a la formalización de actos relativos al dominio, si alguna de las personas otorgantes se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con el objeto de dar eficacia a las disposiciones legales aplicables en la materia. De igual modo, estimo que la incorporación de mecanismos de control y verificación en la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas no constituye una restricción abierta o arbitraria al derecho de propiedad ni a la libertad contractual, sino una medida razonable, proporcional y orientada a garantizar un derecho humano de mayor relevancia, como lo es el derecho de alimentos de niñas, niños y adolescentes, en observancia del principio del interés superior de la niñez. En ese sentido, considero que la armonización de la legislación notarial con las disposiciones relativas al Registro de Deudores Alimentarios Morosos fortalece el sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, dota de mayor eficacia a las resoluciones judiciales en materia familiar y contribuye a prevenir actos de disposición patrimonial que puedan traducirse en fraude a las obligaciones alimentarias. Por lo que la propuesta de adición a la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas permitirá establecer una obligación expresa para que los notarios públicos implementen mecanismos de consulta y verificación respecto

del Registro de Deudores Alimentarios Morosos antes de autorizar actos traslativos de dominio, fortaleciendo la certeza jurídica y la tutela efectiva del derecho de alimentos, por lo que propongo dictaminar en sentido procedente el presente asunto. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano, su parecer a la propuesta referida por la de la voz. Se somete a consideración la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse indicarlo levantando su mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Enseguida se somete a consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 95 Quinquies al Capítulo V de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado quiere hacer uso de la voz.

Secretaria: La **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Presidenta: Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Secretaria y Diputada. Con su permiso. La acción legislativa que hoy se somete a nuestra consideración tiene como propósito definir obligaciones ambientales para los concesionarios y operadores de transporte público, transporte de carga y vehículos pesados, así como establecer las dependencias que deben verificar que se lleven a cabo dichas obligaciones. La falta de mantenimiento sistemático y la ausencia de incentivos o exigencias legales para renovar las unidades han generado un entorno de movilidad que impacta negativamente en la salud pública, la calidad del aire y el cumplimiento de compromisos climáticos. La presente iniciativa propone adicionar el artículo 95 Quinquies a la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, que regula la inspección y vigilancia del servicio público, con el fin de incorporar obligaciones ambientales como parte de los criterios de supervisión. Esta ubicación permite que las nuevas disposiciones sean exigibles, operativas y vinculadas directamente con los mecanismos de control que existen en la ley. Finalmente, la implementación de esta iniciativa requiere la colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en coordinación con las autoridades competentes en materia de transporte, los municipios, las universidades y los concesionarios. La propuesta contempla esta articulación interinstitucional como condición para el éxito del programa, promoviendo esquemas de financiamiento, capacitación y verificación que permitan una transición ordenada y justa hacia un modelo de transporte más limpio. Esta propuesta no solo responde a una necesidad técnica ambiental, sino que también representa un acto de justicia social al proteger a los sectores más vulnerables de los efectos de la contaminación y al garantizar el derecho a una movilidad segura, eficiente y sustentable para todas las personas en Tamaulipas. En virtud de lo anterior, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto. Muchas gracias por su atención.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Presidenta: Se somete a consideración la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Está a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción VI del artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Secretario: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. El objeto de la presente acción legislativa es establecer de manera expresa la obligación de la familia de abstenerse de imponer a las personas adultas mayores trabajos forzados o cualquier actividad que vulnere su dignidad, su integridad o que afecte su salud física y mental. Las personas adultas mayores merecen vivir esta etapa de su vida con respeto, tranquilidad y reconocimiento por todo lo que han aportado a sus familias y a la sociedad; sin embargo, existen casos en los que, desde el propio hogar, son obligadas a realizar actividades que rebasan sus capacidades o ponen en riesgo su bienestar. Aunque estas conductas muchas veces se justifican como parte de la dinámica familiar, la realidad es que ninguna costumbre puede estar por encima de la dignidad humana. Compañeras y compañeros, como podemos observar, con esta reforma no se crean nuevas obligaciones para las instituciones ni se generan gastos para el Estado; lo que se busca hacer es fortalecer la legislación, dejando claro que la familia también tiene el deber de proteger a las personas adultas mayores de cualquier forma de explotación o abuso. Legislar con sentido humanista también significa prevenir la violencia antes de que ocurra y garantizar que nuestras personas adultas mayores vivan con autonomía, seguridad

y respeto. Por ello, las y los invito a votar a favor de este asunto, porque proteger a quienes nos dieron tanto es un acto de justicia, de gratitud y de responsabilidad social. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Francisca Castro Armenta**. Se somete a consideración la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse a indicarlo levantando su mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: Enseguida, se somete a consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación, la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo IV denominado “De las Personas Médicas Residentes en el Sistema Estatal de Salud” al artículo 4 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en materia de protección de condiciones de formación de los médicos residentes.***

Presidenta: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado quiere hacer uso de la voz. Adelante, Presidenta.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. El objeto de la presente acción legislativa es incorporar a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas un

capítulo orientado a fortalecer la protección de las personas médicas residentes durante su proceso de formación, promoviendo condiciones que favorezcan su desarrollo académico, profesional y humano. Lo anterior se estima procedente, en primer término, en reconocimiento de que las y los médicos residentes desempeñan una función esencial en nuestro sistema de salud, al tiempo que continúan su preparación para convertirse en especialistas. Por ello, resulta indispensable impulsar un marco jurídico que fomente entornos de formación dignos, seguros y respetuosos de sus derechos. Ahora bien, es preciso señalar que durante el análisis del asunto que nos ocupa se recibió opinión técnica por parte de la Secretaría de Salud del Estado, de la cual derivaron diversas adecuaciones al proyecto resolutivo, con el propósito de armonizar su contenido con la legislación federal y delimitar con claridad el ámbito de competencia de la legislación estatal. Considero que estas modificaciones fortalecen la viabilidad jurídica de la propuesta, evitan posibles conflictos de competencia y preservan su propósito de promover mejores condiciones para la formación de las personas médicas residentes, privilegiando la coordinación institucional y el respeto al marco normativo vigente. Por ello, estimo que la presente acción legislativa constituye un avance importante para fortalecer la formación del personal médico especializado y, en consecuencia, contribuir a una mejor atención de la salud de las y los tamaulipecos. En virtud de lo anterior, les solicito respetuosamente su voto a favor del presente asunto. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, se consulta a las y los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por la de la voz. Se somete a consideración la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidenta: A continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos de Carácter General**. Al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras o legisladores para intervenir en este apartado, por lo que se pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra.

Presidenta: Adelante, **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. Quiero aprovechar asuntos generales para, por medio de todas las redes sociales, informar a la sociedad tamaulipeca que estamos pasando por un fenómeno meteorológico denominado “El Niño”. Este fenómeno meteorológico, que pasa en el Pacífico y en ocasiones en el Golfo de México, es un fenómeno poco usual a nivel mundial; debido a corrientes de aire caliente, origina lluvias atípicas y también sequías en diferentes lugares. Puede estar lloviendo aquí en Victoria y puede haber sequía en Tampico, como puede estar lloviendo en Reynosa y haber sequía aquí; entonces, son variables. Hago un llamado a la población a que esté con alerta o con cuidado, a la atención del Sistema Meteorológico Nacional; que esté alerta a la información que esté dando Protección Civil y, al mismo tiempo, un llamado a los municipios para que, pues, hagan lo conducente, lo que es el cuidado de los canales, lo que es la limpia de los canales y todos los drenajes que hay que desazolver, para que, en el caso de alguna lluvia, pues, se puedan evitar así accidentes. Es un tema de asuntos generales que es importante comentar, que es importante tener en conocimiento y hacer cultura de este tipo de fenómenos que no sucede. Si la memoria no me falla, el último fue en el 2022, este fenómeno. Entonces, estar alerta a este fenómeno, sin estar alarmando, pero sí estar atentos de este tema. Muchas gracias, compañeras y compañeros. Excelente tarde y es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **doce horas con cuarenta minutos**, declarándose validos los Acuerdos tomados. Muchas gracias a todo el personal y se cita para la **Sesión de la Diputación Permanente**, que tendrá verificativo el día **martes 4 de agosto de 2026**, a partir de las **12:00 horas**.